

VISTO y CONSIDERANDO

El criterio adoptado por resoluciones dictadas oportunamente por el Consejo Directivo, de aumentar los aportes de Fondo Solidario y Subsidio en la misma proporción que los incrementos salariales dispuestos para el personal Docente y Nodocente de la U.N.R., criterio sustentado con mayor vigor, si contemplamos los actuales hechos de público conocimiento:

El Consejo Directivo de la Obra Social de la Universidad Nacional de Rosario resuelve:

Art. 1º) Incrementar **a partir del 01/09/2021** un **9% sobre los valores vigentes**, el valor del **Fondo Solidario de Alta Complejidad Médica** y el aporte en concepto de **Subsidio** en todas las categorías de afiliados.

Art. 2º) Comuníquese, inscribese y archívese.